

RAD.2021-00207
JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO
PLATO MAGDALENA

Plato, cuatro (4) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PRCESO DECLARATIVO DE PERTENENCIA
Dte: BORIS BENITO BARRIOS CHIQUILLO y OTROS.
Ddo: ELOINA ISABEL RAMOS DE BARRIOS y OTROS

A S U N T O

Ingresa la presente demanda, dónde uno de los demandados a través de apoderado contestó la demanda y las entidades a las que se les comunicó la apertura de este trámite contestaron.

Por lo anterior, se emitirán decisiones para continuar con el desarrollo del proceso.

En consecuencia,

R E S U E L V E:

- 1.- **ADMITASE** la demanda contestación de la demanda por partes del apoderado del señor EUSTAQUIO CHIQUILLO CUEVAS, PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS.
- 2.- **TENER** como apoderado del señor EUSTAQUIO CHUILLO cuevas al abogado JOSE ELIECER BUSTILLO IRIARTE, de acuerdo al poder conferido.
- 3.- **NÓMBRESE** como curador ad litem de las personas indeterminadas al doctor DALMIRO SUAREZ. Por secretaría, comuníquesele su nombramiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


JORGE ESCORCIA SUBIROZ

JUEZ

JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO

ESTADO

Fijado por en el ESTADO No. 25 en la secretaria hoy 05 de Agosto de 2022 a las 8:00 AM.

DIANA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ

Secretaria